



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-09042781-GDEBA-DPYACMJYDHGP - Pago Honorarios - Amongero Yanina Rita

---

VISTO el expediente N° EX-2021-09042781-GDEBA-DPYACMJYDHGP, por el cual tramita el pago de una factura emitida por Amongero Yanina Rita, y

CONSIDERANDO:

Que el pago solicitado en el exordio de la presente se fundamenta en que Amongero Yanina Rita, D.N.I. N° 29.833.260, inscripta en el Tomo VIII Folio 26 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín, actuó como letrada patrocinante del agente del Servicio Penitenciario Bonaerense Novillo Ermindo Sebastián, C.U.I.L. N° 20-23686414-7, en el expediente N° 399211/19 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que luce agregada el Acta de Audiencia, el Acuerdo de Honorarios, la homologación del Acta citada -orden 4-, y la factura tipo "C" N° 00002-00000022 por la suma total de pesos once mil setecientos veinticuatro con noventa centavos (\$11.724,90), debidamente conformada, en concepto de honorarios profesionales -orden 5-;

Que el porcentaje convenido en el Acuerdo de Honorarios coincide con el establecido en la Circular N° CI-2018-24979886-GDEBA-SSCHMJGM -orden 2- y en la Resolución N° RESOL-2019-34-GDEBA-SSCHMJGM;

Que en el documento GEDO N° DOCFI-2021-09223488-GDEBA-DPYACMJYDHGP -orden 12- obra la solicitud de gastos con la que se atenderá el gasto emergente;

Que la presente gestión se encuadra en lo establecido por el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo;

Que en consecuencia de lo expuesto y en virtud de lo indicado por Fiscalía de Estado en Vistas de expedientes análogos -relacionadas con el pago de honorarios profesionales en el porcentaje establecido normativamente-, se estima pertinente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autorice a efectuar el correspondiente pago;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO TÉCNICO,**

**ADMINISTRATIVO Y LEGAL**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el pago de la factura tipo “C” N° 00002-00000022 emitida en concepto de honorarios profesionales a favor de Amongero Yanina Rita, D.N.I. N° 29.833.260, inscripta en el Tomo VIII Folio 26 del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Junín por la suma total de pesos once mil setecientos veinticuatro con noventa centavos (\$11.724,90), en el marco del expediente N° 399211/19 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, conforme lo establecido en el artículo 37 de la Resolución N° 298/17 de la citada Superintendencia, y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la erogación autorizada por el artículo primero será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Categoría de Programa: Pr 7 - Ac 1 - In 3 - Ppr 4 - Ppa 3 - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 (\$11.724,90). Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a Amongero Yanina Rita y a la Caja de la Abogacía de la provincia de Buenos Aires, dar al SINDMA, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.